



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

Cuartel General, San Miguel, 21 de junio 2024

Conforme a lo dispuesto en el Título III en el Art. 32 N°16 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 58-2024

1. Decrétese clave 9-0 en grado 1, de mínimo 08 Bomberos por Compañía a contar de las 12:00 horas del viernes 21 de junio hasta las 08:00 horas del día Sábado 22 de Junio de junio.
2. Los Capitanes deberán procurar mantener la totalidad del material mayor en servicio.
3. Se establece estado de Alerta del Equipo ERU en los horarios señalados en el punto 1.

Dese cuenta al Honorable Directorio, Consejo Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos, Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



HUMBERTO ESPINOSA SÁNCHEZ
COMANDANTE
CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR